

La Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Gomez Guillen  
Dado cuenta de la anterior, por su autoridad queda apro-  
bado.

Pedio cuenta de la comunicacion del Señor Jefe Delegado Provincial  
de la Provincia de cinco de los conciertos, estableciéndose la Real Ord-  
en del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, comunicada a la direccio-  
n General de Contribuciones sobre de lo que se adjunta, cuyo tenor es el  
siguiente: „Excmo Señor: Mito el expediente presentado por  
el Ayuntamiento de Picote Provincia de Murcia, en solicitud de  
que se conceda al pueblo moratoria para el pago de la contribu-  
cion territorial y otras plusvalias y demás que concuerden  
en el término las inundaciones ocurridas los días 14 y 15 de  
Octubre ultimo. Considerando justificado con arreglo a sus  
tensiones, que a consecuencia de las referidas inundaciones  
no solo se perdieron todas las cosechas en el distrito municipal  
sino que las aguas arrasaron y destrozaron arboles, granos  
y frutas de todas clases, causando grandes daños en la  
población. Considerando, que en virtud como es aplicable al pue-  
blo de que si trata, lo que verá de en el Apéndice tercero de la  
Ley de presupuestos de R.O. diciembre de 1872: L. M. del Rey  
(P.D.J.) conformandole con lo propuesto por la dirección Gen-  
eral y de acuerdo con el Precio de Alquiler, se ha visto de con-  
ceder a los contribuyentes de Picote, moratoria posteriores  
de dos años, o sea hasta el 30 de junio de 1881 para satisfacer  
la contribución respectiva al conveniente año económico  
de Real Orden. H.º. Considerado el Ayuntamiento acordó: Que  
el expediente a que contiene la anterior Real Orden, se pedia  
en él el periodo de un año de contribución y no moratoria como  
se ha concedido; sin duda proponerla permitiendo el Gobierno  
por la siguiente Ley de Presupuestos, para conceder perdones; por  
cuya razón, se establece en el caso de no oblidar este importante  
servicio, y en el momento en que las Cortes pudieren autorizar  
le para perdones en la Provincia inundada, se reclame  
el que corresponde a este pueblo.

Por el Señor Presidente de manifestación a la corporación que  
en llegada la época en que habrá de procederse por la

